



REGLAMENTO

DE

AGUAS ABIERTAS

2013-2017

REGLAMENTO DE AGUAS ABIERTAS 2013-2017

INDICE GENERAL

- 1 AGUAS ABIERTAS: DEFICIONES
- 2 OFICIALES
- 3 OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES
- 4 LA SALIDA
- 5 LA SEDE
- 6 LA CARRERA
- 7 LA LLEGADA DE LA CARRERA

AA 1. DEFINICIONES

AA 1.1. NATACIÓN AGUAS ABIERTAS se definirá como cualquier competición que tenga lugar en ríos, lagos, océanos o canales, excepto para pruebas o competiciones de 10 Km.

AA 1.1.1. NATACIÓN MARATHON se definirá como cualquier competición en aguas abiertas de 10 Km.

AA 1.2. El límite de edad para todas las pruebas de Aguas Abiertas de FINA debe ser por lo menos 14 años. Se considerará la edad cumplida a 31 de diciembre del año de celebración de la competición.

AA 2. OFICIALES

En las pruebas de natación de aguas abiertas se designarán los siguientes oficiales:

Un Árbitro Jefe (uno por carrera)

Árbitros (mínimo 2, y los adicionales necesarios proporcionalmente al número de inscritos en la carrera)

Un Jefe de Cronometradores más 2 Cronometradores

Un Jefe de Jueces de Llegadas más 2 Jueces de Llegadas

Oficial de Seguridad

Oficial Médico

Oficial de la Carrera

Secretario de la Carrera

Jefe de Jueces de Carrera y Jueces de Carrera (uno por participante) excepto en pruebas de 10 Km. o menos.

Jueces de Virajes (uno por cada giro o cambio de sentido)

Juez para la Plataforma de Avituallamiento (cuando dicha plataforma exista)

Juez de Salidas

Locutor

Jefe de Secretaria

NOTA: Ningún oficial actuará en más de un puesto simultáneamente. Sí podrá cambiar a otro puesto cuando haya concluido todas las funciones del puesto inicial.

AA 3. OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES

EL ÁRBITRO JEFE debe:

AA 3.1. Tener el control completo y la autoridad sobre todos los oficiales; aprobará su designación y les instruirá en relación a las normas relativas a la competición. El Árbitro hará cumplir todas las Normas y decisiones de FINA y decidirá todas las cuestiones relativas a la realización de la prueba o competición, cuya resolución final no cubran estas Normas.

AA 3.2. Tener autoridad para intervenir en la competición para asegurar que se observen las Normas de la FINA.

AA 3.2.1. En caso de que se produzcan condiciones de riesgo que pongan en peligro la seguridad de los nadadores y de los oficiales, junto con el oficial de seguridad podrá parar la carrera.

AA 3.3. Juzgar todas las protestas relativas a la competición que se está llevando a cabo.

AA 3.4. Tomar una decisión en casos en los que las decisiones de los jueces y los tiempos registrados no estén de acuerdo.

AA 3.5. Dar la señal a los nadadores, levantado una bandera y dando pitidos cortos, de que la salida es inminente. Cuando esté conforme señalará con la bandera, al juez de salidas, que la competición puede comenzar.

AA 3.6. Descalificar a cualquier nadador por violación de las Normas que observe personalmente o de aquellas que le sean comunicadas por cualquier otro de los oficiales autorizados.

AA 3.7. Asegurarse de que todos los oficiales necesarios para la realización de la prueba o de la competición están en sus puestos respectivos. Puede designar sustitutos para cualquier puesto para los que estén ausentes, no puedan actuar o actúen de una forma que se considere no eficiente. Puede designar oficiales adicionales si lo considera necesario.

AA 3.8. Recibir todos los informes del Secretario de la Carrera, Jefe de Secretaría, Oficial de la carrera y Oficial de Seguridad antes del comienzo de la prueba, y a la conclusión de la misma, para asegurarse de que se han contabilizado todos los participantes.

LOS ÁRBITROS deben:

AA 3.9. Tener la autoridad para intervenir en la competición en cualquier momento, para asegurar que las reglas de FINA se cumplan.

AA 3.10. Descalificar a un nadador por cualquier violación del Reglamento, que personalmente observen.

EL JUEZ DE SALIDAS debe:

AA 3.11. Comenzar la prueba de acuerdo con la regla AA 4 siguiendo la señal del Árbitro Jefe.

EL JEFE DE CRONOMETRADORES debe:

AA 3.12. Asignar al menos dos Cronometradores en sus posiciones para la salida y la llegada.

AA 3.13. Asegurar que todos los cronometradores comprueban y sincronizan sus relojes con los relojes oficiales 15 minutos antes de la salida.

AA 3.14. Recoger de cada cronometrador una tarjeta que muestre el tiempo registrado para cada nadador, y si es necesario inspeccionar sus relojes.

AA 3.15. Registrar o examinar el tiempo oficial en la tarjeta para cada nadador.

LOS CRONOMETRADORES deben:

AA 3.16. Tomar el tiempo de cada nadador asignado. Los relojes deberán tener memoria y capacidad de impresión y estarán certificados correctamente a satisfacción del Comité Directivo.

AA 3.17. Poner en marcha sus relojes a la señal de salida, y solo pararlos cuando lo indique el Jefe de Cronometradores.

AA 3.18. Inmediatamente después de cada llegada registrar el tiempo y el dorsal de cada nadador en la tarjeta de tiempos y entregarla al Jefe de Cronometradores.

NOTA: Cuando se utilice el equipo automático, deberá utilizarse el mismo equipo complementario de cronometradores manuales.

EL JEFE DE JUECES DE LLEGADA debe:

AA 3.19. Asignar una posición a cada juez de llegadas.

AA 3.20. Registrar y comunicar cualquier decisión recibida de los jueces de llegadas durante la competición.

AA 3.21. Recoger después de la carrera las hojas de resultados firmadas por cada uno de los jueces, establecer resultados y puestos, y entregárselos directamente al Árbitro Jefe.

JUECES DE LLEGADA (dos) deben:

AA 3.22. Estar colocados en la línea de llegada donde tendrán en todo momento una clara visión de la llegada.

AA 3.23. Registrar después de cada llegada el puesto de los nadadores de acuerdo con las instrucciones recibidas.

NOTA: Los Jueces de llegada no actuarán como Cronometradores en la misma prueba.

EL JEFE DE JUECES DE CARRERA debe:

AA.3.24. Confirmar a cada juez de carrera la embarcación que ocupará e indicarle sus obligaciones.

AA.3.25. Registrar y comunicar cualquier decisión recibida de los jueces durante la competición.

AA.3.26. Recoger después de la carrera los informes firmados por cada juez de carrera con las incidencias observadas durante la carrera y entregárselos al Árbitro Jefe

CADA JUEZ DE CARRERA debe:

AA.3.27. Estar colocado en la embarcación de escolta para la seguridad, (cuando sea aplicable) asignada por sorteo, inmediatamente antes de la salida, de forma que pueda observar, en todo momento, al nadador que le ha sido designado.

AA 3.28. Asegurar en todo momento que las Normas de la competición se cumplen, cualquier violación a las Normas deberá registrarse por escrito e informar a un Árbitro lo antes posible.

AA 3.29. Tener poder para ordenar a un nadador que salga del agua al expirar el tiempo límite dado por el Árbitro.

AA 3.30. Asegurarse de que el nadador designado no toma ventaja injustamente ni obstaculiza de forma antideportiva a otro nadador y, si la situación lo requiere, indicar al nadador de que mantenga la distancia con cualquier otro nadador.

EI JUEZ DE VIRAJES debe:

AA 3.31. Estar colocado de forma que pueda asegurarse de que todos los nadadores ejecutan los giros tal y como se indica en las instrucciones de la competición y tal y como se haya indicado en la reunión previa.

AA 3.32. Registrar cualquier infracción en los procedimientos de virajes en las hojas de registro dadas e indicar la infracción en el momento que se produzca mediante pitidos. Posteriormente y de forma inmediata comunicará la infracción al Árbitro Jefe.

AA 3.33. Cuando termine la prueba, entregará la hoja firmada al Jefe de Jueces de Carrera.

EL OFICIAL DE SEGURIDAD debe:

AA 3.34. Ser responsable ante el Árbitro de todos los aspectos de seguridad relacionados con la realización de la competición.

AA 3.35. Comprobar que toda la carrera, especialmente en relación con la salida y la zona de llegadas, es segura, apropiada y libre de todo tipo de obstrucción.

AA 3.36. Ser responsable de asegurar que hay disponible la suficiente plantilla encargada de la seguridad durante la competición para dar un apoyo completo a la embarcación de seguridad.

AA 3.37. Proporcionar a todos los nadadores, antes del comienzo de las pruebas, una tabla de mareas/corrientes que indique los horarios de las mismas y los efectos que éstas puedan tener sobre los nadadores en el transcurso de la carrera.

AA 3.38. En colaboración con el Oficial Médico, comunicar al Árbitro si, en su opinión, las condiciones no son apropiadas para llevar a cabo la competición y dar las recomendaciones adecuadas para la modificación de la carrera o sobre la forma en que la competición se está llevando a cabo.

EL OFICIAL MÉDICO debe:

AA 3.39. Ser responsable ante el Árbitro de todos los aspectos médicos relacionados con la competición y los competidores.

AA 3.40. Informar a los servicios médicos locales de la naturaleza de la competición y garantizar que las posibles víctimas puedan ser evacuadas a un centro médico lo más

rápido posible.

AA. 3.41. En colaboración con el Oficial de seguridad, comunicar al Árbitro si, en su opinión, las condiciones no son apropiadas para llevar a cabo la competición y dar las recomendaciones adecuadas para la modificación de la carrera o sobre la forma en que la competición se está llevando a cabo.

EL OFICIAL DE LA CARRERA debe:

AA 3.42. Ser responsable ante el Comité Directivo de la vigilancia correcta de la carrera.

AA 3.43. Asegurar que las zonas de llegadas y salidas están correctamente señalizadas y de que todo el equipo se ha instalado y está trabajando correctamente.

AA 3.44. Asegurar que todos los giros estén correctamente señalizados y controlados antes del comienzo de la prueba.

AA 3.45. Con el Árbitro y el Oficial de Seguridad, inspeccionar el curso de la carrera y las señalizaciones antes del comienzo de la competición.

AA 3.46. Asegurar que los Jueces de Virajes están en sus puestos antes del comienzo de la competición e informar de esto a los Árbitros.

EL SECRETARIO DE CARRERA debe:

AA 3.47. Reunir y preparar a los participantes antes de cada prueba y asegurarse de tener las instalaciones apropiadas para todos los nadadores a la finalización de la misma.

AA 3.48. Asegurar que cada participante está identificado correctamente con su dorsal y que todos los nadadores se han arreglado las uñas de manos y pies y no llevan ninguna joya, incluidos relojes.

AA 3.49. Asegurar que todos los nadadores estén presentes, en la cámara de salidas, con el tiempo requerido antes de la salida.

AA 3.50. Mantener a los nadadores y oficiales informados del tiempo que queda antes de la salida en intervalos apropiados hasta los últimos cinco minutos, durante los cuales se dará un aviso cada minuto.

AA 3.51. Ser responsable de asegurar que toda la ropa y el equipo dejado en las zonas de salida, sea trasladado a la zona de llegada y se mantiene seguro.

AA 3.52. Asegurar que todos los participantes que salen del agua a la llegada tendrán el equipo básico necesario para su seguridad si sus propios acompañantes no están presentes en ese momento.

EL JEFE DE SECRETARIA debe:

AA. 3.53. Registrar los abandonos de la prueba, transcribir los resultados en los formularios oficiales y llevar la puntuación por equipos de la forma adecuada.

AA 3.54. Informar al árbitro Jefe de cualquier infracción, en una tarjeta firmada detallando la prueba y la regla infringida.

CADA JUEZ DE PLATAFORMA DE AVITUALLAMIENTO debe:

AA 3.55. Ser responsable de la gestión de la actividad y de la actuación de los representantes de los nadadores autorizados presentes en la plataforma, conforme a las normas de la FINA.

AA 4. LA SALIDA

AA 4.1. Todas las competiciones en Aguas Abiertas empezarán con todos los participantes sobre una plataforma fija o en el agua con la suficiente profundidad para comenzar la prueba a la señal de salida.

AA 4.1.1. Cuando la salida sea desde una plataforma fija, los nadadores tendrán asignada una posición en dicha plataforma, que será determinada por sorteo.

AA 4.2. El Secretario de la Carrera mantendrá a los participantes y oficiales informados de la hora antes de la salida a intervalos apropiados y a intervalos de un minuto durante los últimos cinco minutos.

AA 4.3. Cuando el número de inscripciones lo aconseje se separaran las salidas de las carreras masculinas y femeninas. En este caso, las pruebas masculinas empezarán siempre antes de las pruebas de femeninas.

AA 4.4. La línea de salida deberá estar claramente definida o bien por alguna señalización aérea bien por un equipo portátil a nivel del agua.

AA 4.5. EL Árbitro indicará por medio de una bandera mantenida hacia arriba y pitidos cortos cuando la salida sea inminente e indicará que la competición estará bajo las órdenes del Juez de Salida indicando con la bandera al Juez de Salidas.

AA 4.6. El Juez de Salidas estará colocado de forma que sea claramente visible por todos los participantes.

AA 4.6.1. A la orden de "preparados" del juez de salidas, los nadadores deberán colocarse en la línea de salida si no hubiese plataforma de salida, o con al menos un pie en la parte delantera de la plataforma en caso de que sí la hubiese.

AA 4.6.2. El Juez de Salida dará la señal de salida cuando él considere que todos los nadadores estén preparados.

AA 4.7. La señal de salida será audible y visual.

AA 4.8. Si en opinión del Árbitro se ha obtenido una ventaja injusta en la salida, al nadador infractor se le mostrará una bandera amarilla o roja de acuerdo con la regla AA 6.3.

AA 4.9. Todas las embarcaciones de escolta de seguridad estarán colocadas antes de la salida de forma que no puedan interferir con ningún nadador, y si recogen a sus nadadores por detrás, navegarán evitando maniobrar a través de la zona de nadadores.

AA 4.10. Aunque pueden empezar juntos, en todos los demás temas las competiciones de hombres y mujeres se tratarán como pruebas separadas.

AA 5. LA SEDE

AA 5.1. Los Campeonatos del Mundo y pruebas FINA serán para distancias de Aguas Abiertas de 25 kilómetros, 10 kilómetros y 5 kilómetros, la sede y recorridos serán aprobados por la FINA.

AA 5.2. La prueba se desarrollará en agua salada o dulce que no se vea afectada por fuertes corrientes o mareas.

AA 5.3. Las autoridades locales encargadas de la salud y la seguridad deberán emitir un certificado de que el agua es apropiada para su uso. En términos generales el certificado deberá estar relacionado con la pureza y con la seguridad física, aparte de otras consideraciones.

AA 5.4. La profundidad mínima del agua en cualquier punto de la carrera será de 1.40 m.

AA 5.5. La temperatura del agua deberá ser de un mínimo de 16°C y de un máximo de 31°C. Deberá comprobarse el día de la competición, 2 horas antes de la salida, en la mitad del recorrido y a una profundidad de 40 cm. Este control deberá hacerse en presencia de una Comisión formada por las siguientes personas: un Árbitro, un miembro del Comité Organizador y un entrenador de los equipos participantes designados durante la Reunión Técnica.

AA.5.5.1. El Oficial de Seguridad comprobará la temperatura del agua periódicamente durante la carrera.

AA 5.6. Todos los virajes/cambios de la carrera se indicarán claramente. Las boyas que indiquen cambios de dirección de la carrera deberán tener un color diferente a las boyas que guían la carrera.

AA 5.7. En cada uno de los giros de la carrera se situará una embarcación o plataforma claramente señalizada con un Juez de Virajes, de tal manera que no obstaculice la visibilidad del nadador en el viraje.

AA 5.8. Todas las plataformas de avituallamiento, equipos de virajes y plataformas de los jueces de virajes estarán fijadas de forma segura en sus posiciones y no sometidas a mareas, vientos u otros movimientos.

AA 5.9. La aproximación final a la llegada estará claramente definida con señalizadores de un color distintivo, encauzando el final de la carrera.

AA 5.10. La llegada estará claramente definida y señalizada con un cartel vertical.

AA 6. LA CARRERA

AA 6.1. Todas las competiciones de aguas abiertas serán pruebas en estilo libre. Los nadadores están obligados a completar la carrera respetando las boyas de giro y los límites del recorrido.

AA 6.2. Los Jueces de Carrera advertirán a los nadadores que en su opinión se aprovechen de la estela abierta por la embarcación de escolta.

AA 6.3. Procedimiento de descalificación

AA 6.3.1. Si en opinión del Árbitro Jefe u otro Árbitro, cualquier nadador, o su representante autorizado, o su barco de escolta, adquieren ventaja por cometer alguna infracción del reglamento o contactar intencionadamente con algún nadador, se aplicará

el procedimiento siguiente:

1ª Infracción:

Se mostrará una bandera amarilla y una cartulina mostrando el número del nadador, para indicarle e informarle que ha infringido las Normas.

2ª Infracción:

Se mostrará una bandera roja y una cartulina mostrando el número del nadador por parte del Árbitro (AA 3.6), para indicarle e informarle que ha infringido las Normas por segunda vez. El nadador será descalificado y deberá abandonar inmediatamente el agua, subirse al barco de escolta y no seguir nadando.

AA 6.3.2. Si en opinión de un Árbitro, una acción de un nadador, o de su barco de escolta o de su representante autorizado se considera "antideportiva", el árbitro descalificará al nadador involucrado inmediatamente.

AA 6.4. La embarcación de escolta de seguridad maniobrá de forma que no obstruya o se coloque directamente por delante de otro nadador y evitando que el nadador asignado tome una ventaja injusta aprovechando su estela.

AA 6.5. La embarcación de escolta de seguridad intentará mantener una posición constante de forma que el nadador vaya situado al lado o por delante de la misma.

AA 6.6. Estar de pie en el fondo durante la carrera no descalificará a un nadador pero no podrán caminar o saltar.

AA 6.7. Con la excepción de lo que se dice en la AA.6.6 anterior, los nadadores no recibirán apoyo de ningún objeto fijo o que flote y no tocarán intencionadamente o serán tocados por su embarcación o la tripulación.

AA 6.7.1. La asistencia de un médico oficial a un nadador en un agotamiento físico, siempre debería estar por encima de las reglas oficiales de la descalificación por "contacto intencionado" con un nadador (AA 3.1)

AA 6.8. En las carreras que se utilicen embarcaciones de escolta, cada una de ellas llevará a un Juez de Carrera, una persona de elección del nadador, y la mínima tripulación requerida para manejarla.

AA.6.8.1. Cada embarcación de escolta llevará el dorsal del nadador de forma que sea visible por ambos lados de la misma, así como la bandera nacional de la federación correspondiente.

AA.6.9. Cada embarcación de seguridad llevará suficiente personal de seguridad cualificado y la tripulación mínima necesaria para manejarla.

AA 6.10. Ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad. Podrá utilizar bañador autorizado, gafas, un máximo de dos (2) gorros, pinzas de nariz y tapones en los oídos.

AA 6.11. Los nadadores podrán utilizar grasa y otra sustancia siempre que no sea, en opinión del Árbitro, excesiva.

AA 6.12. No está permitido que otra persona que entre en el agua ayude al nadador a

mantener el ritmo.

AA 6.13. Se permite al representante del nadador entrenar y dar instrucciones desde la plataforma de avituallamiento o desde el barco escolta de seguridad. No se permite utilizar silbato.

AA 6.14. Cuando se estén alimentando los nadadores, podrán utilizar la Norma AA 6.6 siempre que no infrinja la Norma AA 6.7.

AA.6.15. No se permite arrojar objetos a los nadadores desde la plataforma de avituallamiento incluido el propio alimento. Los nadadores podrán recibir su alimentación directamente de su representante utilizando una pértiga o con la mano.

AA.6.16. Los palos o pértigas de avituallamiento no deben exceder de 5 metros de longitud, cuando estén extendidas. Ningún objeto, cuerda o cable debe colgar del final de los palos o pértigas, excepto las banderas nacionales. Las banderas nacionales permitidas deben estar pegadas a los palos o pértigas, pero no deben exceder de 30 cm. x 20 cm. de tamaño.

AA. 6.17. En todas las pruebas, los límites de tiempo se aplicaran después de terminar el primer nadador como sigue:

15 minutos por cada 5 Km. (o fracción) con un límite máximo de 120 minutos.

AA.6.17.1. Los nadadores que no terminen la prueba en los tiempos límite, serán sacados del agua, excepto que el árbitro permita al nadador que finalice la prueba fuera de los tiempos establecidos, pero no puntuara ni tendrá opción a premio.

AA 6.18. Suspensión por una emergencia:

AA 6.18.1. En los casos de suspensión por una emergencia de las pruebas de 10 Km. o menos, la prueba deberá comenzar de nuevo desde el principio lo más pronto posible.

AA 6.18.2. En los casos de suspensión por una emergencia de las pruebas de más de 10 Km., donde se hayan disputado al menos tres (3) horas de carrera, la clasificación final será comunicada por el Árbitro Jefe. Si la carrera lleva menos de 3 horas, ésta deberá comenzar de nuevo desde el principio lo más pronto posible.

AA 7. LA LLEGADA DE LA CARRERA

AA 7.1. El área que lleva al dispositivo de llegada deberá estar claramente marcada por filas o boyas que se estrecharán a medida que se vaya uno acercando al muro de llegada. La embarcación acompañante de seguridad deberá quedarse estacionada en la zona próxima a la entrada de la línea de llegada para asegurar que solo el barco autorizado para hacerlo entra o cruza esta entrada.

AA 7.2. El dispositivo de llegada deberá, siempre que sea posible, ser un muro vertical de 5 metros de ancho fijado si es necesario por dispositivos de flotación, bien asegurados de forma que no los pueda mover el viento, la marea o la fuerza de un nadador que golpee el muro. La llegada debe filmarse y grabarse por ambos lados y desde arriba por un sistema de vídeo que incluya función de cámara lenta, se reproduzca con facilidad e incluya sistema de cronometraje.

AA 7.2.1. Cuando se usa el Equipo Oficial Automático para cronometrar las competiciones de acuerdo con la Regla N.11, debe agregarse obligatoriamente, a dicho equipo la tecnología de un microchip capaz de suministrar tiempos parciales. El uso de la tecnología del microchip es obligatorio para las competiciones de los Campeonatos del

Mundo y Juegos Olímpicos. La tecnología del microchip registrará oficialmente los tiempos en décimas de segundo. La clasificación final será determinada por el Árbitro Jefe en base a la información de los jueces de llegadas y el vídeo oficial.

AA 7.2.2. Es obligatorio para todos los nadadores llevar un microchip puesto en cada muñeca, en forma de pulsera, a lo largo de la prueba. Si un nadador pierde un microchip el Juez de carrera u otro oficial autorizado, informará inmediatamente al Árbitro, quien mandará al oficial responsable en el agua a ordenar el reemplazo del mismo. Cualquier nadador que termine la carrera sin al menos un microchip, será descalificado.

AA 7.3. Los Jueces de Llegada y los Cronometradores estarán colocados de forma que puedan observar la llegada en todo momento. El área en la cual se hayan ubicado deberá ser para su uso exclusivo.

AA 7.4. Se deberá hacer todo lo posible para que el representante del nadador que ocupa la embarcación de seguridad pueda desembarcar para reunirse con el nadador después de que este salga del agua.

AA 7.5. Al salir del agua algunos nadadores pueden solicitar asistencia. Los nadadores solo deben ser tocados si claramente demuestran una necesidad o piden ayuda.

AA 7.6. Un miembro del equipo médico deberá examinar al nadador cuando salga del agua. Se deberá disponer de una silla en la que el nadador pueda sentarse mientras que se hace la valoración.

AA 7.7. Una vez terminada la valoración médica, los nadadores deberán tener acceso a la zona de refrescos.